I.- Datos Generales

Código	Título
EC1473	Atención integral de alertamientos en emergencias, denuncias, prevención y análisis videográfico

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que atienden las llamadas de denuncia anónima 0-89, análisis videográfico y video vigilancia en un Centro de Mando.

Asimismo, puede servir para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

Éste se refiere a las actividades necesarias para la evaluación y certificación de las personas que brindan atención integral a solicitudes de apoyo en video vigilancia, análisis videográfico y denuncia anónima línea 0-89, en un Centro de Mando. También establece los conocimientos teóricos, básicos y aplicables con los que deberá contar la persona para la realización de dicha función.

Dicho EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cuatro

Desempeña diversas actividades tanto programadas poco rutinarias como impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos. Recibe lineamientos generales de un superior. Requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados. Es responsable de los resultados de las actividades de sus subordinados y del suyo propio.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló
De la Administración Pública del Estado de Hidalgo

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:
02 de junio de 2022	13 de julio de 2022

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

3 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

9999 Ocupaciones no asociadas

Ocupaciones asociadas

9999 Ocupaciones no asociadas

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Operador telefónico de denuncia anónima 0-89
Video analista
Analista videográfico

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

54 Servicios profesionales, científicos y técnicos.

Subsector:

541 Servicios profesionales, científicos y técnicos.

Rama:

5419 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos.

Subrama:

54199 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos.

Clase:

541990 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos.

Una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, este EC se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo, Coordinación e Inteligencia (C5i) Hidalgo.
- Centro de Coordinación Integral, de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C-5) Nuevo León.
- Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C5) Puebla.
- Centro de Formación Pedagógica e Innovación Educativa (CEFOPED).
- Dirección Estatal de Coordinación, Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C5) Chiapas.
- Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal (INDEMUN).

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se realice en el lugar de trabajo y de forma simulada, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.

Apoyos/Requerimientos:

- Equipo de Cómputo, teléfono, diadema, CAD, Estación de trabajo, aplicativa y SVV.
- 2 personas que realicen el rol (usuario, informante anónimo, interlocutor).
- Conexión a internet, línea telefónica.
- Catálogo de incidentes de 0-89.
- Protocolo general para la recepción de las llamadas de denuncia anónima.
- Protocolo de SVV.
- Protocolo de Arco carretero.
- Protocolo de Botón de Alertamiento.
- Manual Operativo del CAD.
- Protocolo General de Análisis Videográfico.

Duración estimada de la evaluación

- 1:30 horas en gabinete y 3:30 horas en campo, totalizando 5 horas.

Referencias de Información

Carrillo Rosado, M. E., Ramírez Argüelles, A. M., Camino Domínguez, M. C., & Pego Pratt, C. U. (2016). *MANUAL DE ENTRENAMIENTO, CURSO DE OPERADORES INTERVINIENTES 9–1-1*. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Carrillo Rosado, M. E., Camino Domínguez, M. C., Sánchez Arreola, L. D., Ramírez Argüelles, A. M., & Pego Pratt, C. U. (2018). *Manual del Personal Operativo 9–1-1, Tercera Fase para la*

formación del Personal Operativo del Servicio Nocional de Emergencias 9–1-1 (Serie: Formación del Personal Operativo del Servicio Nacional de Emergencias 9–1-1, CDMX, México. ed.). Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Diario Oficial de la Federación. (21 de febrero de 2019). PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-227-SCFI-2017,. *Estandarización de los servicios de llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno).* México, CDMX, México. Obtenido de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550804&fecha=21/02/2019

Dirección de Adminitración del sistema, Red de transporte, Telefonía y Cartografía. (2017). *MANUAL DE CAPTURA DEL SISTEMA DE DENUNCIA ANÓNIMA 089 .* Pachuca de Soto : CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO .

Secretaria de Seguridad Pública Coordinación General de a Plataforma México. (s.f.). *LINIEAMIENTOS PARA EL SERVICIO TELEFÓNICO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE DENUNCIA ANÓNIMA 089.* México: Secretarïa de Seguridad Pública.

Subsecretaría de Industria, Comercio y Competividad . (2021). NOM-227-SE-2021. *Estandarización de los sercicios de llamadas de emergencias a través de número único armoniza 9-1-1 (Nueve,Uno,Uno)*. México , CDMX, México .

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia
Atención integral de alertamientos en emergencias, denuncias, prevención y análisis videográfico

Elemento 1 de 3
Atender denuncias anónimas en el 0-89

Elemento 2 de 3
Atender el sistema de videovigilancia

Elemento 3 de 3
Realizar análisis videográfico

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E4515	Atender denuncias anónimas en el 0-89

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Habilita la estación de trabajo para la recepción de llamadas de denuncia anónima:
- Situándose en su estación de trabajo de acuerdo con las reglas generales vigentes y aplicables al Centro de Mando,
- Verificando que su estación de trabajo esté ordenada y libre de elementos distractores, y
- Verificando que se cuente con las herramientas de trabajo complementarias; diadema, teléfono, mouse, teclado, monitor y CPU de acuerdo con las reglas generales vigentes y aplicables al Centro de Mando.

2. Corrobora el funcionamiento de la estación de trabajo para la recepción de llamadas de denuncia anónima:
- Verificando que la estación de trabajo cuente con; energía eléctrica, conexión a internet, línea telefónica y red interna, e
- Ingresando en el CAD y la telefonía, el usuario y contraseña para verificar que funcionen correctamente.

3. Recepciona la llamada de denuncia anónima aplicando el protocolo establecido:
- Contestando la llamada procedente con la frase de identificación del servicio 0-89, con base en el protocolo general para la recepción de las llamadas de denuncia anónima,
- Mencionando al informante que su llamada es confidencial,
- Preguntando al solicitante el motivo de la llamada implementando la escucha activa en el proceso,
- Evitando usar muletillas, interrupciones y pausas prolongadas en la atención,
- Solicitándole los datos de ubicación necesarios para atender la denuncia anónima: municipio/localidad/colonia/calle/referencias,
- Generando un folio en el CAD para capturar la información recabada,
- Clasificando la llamada de acuerdo con el Catálogo de Incidentes de denuncia anónima,
- Canalizando la denuncia a la dependencia correspondiente,
- Mostrando empatía e interés en el discurso hacia el informante, y
- Recopilando la información de la denuncia anónima con base en el protocolo general para la recepción de las llamadas de denuncia anónima.

4. Realiza el cierre de la llamada de denuncia anónima:
- Mencionando al informante que la denuncia será canalizada a la dependencia correspondiente,

- Proporcionando el número de folio de la denuncia anónima,
- Preguntando al informante si requiere agregar información a su denuncia, y
- Finalizando la llamada con la frase de cierre del servicio especificada en el protocolo general para la recepción de las llamadas de denuncia anónima.

5. Realiza seguimiento a la denuncia anónima:
- Enviando la denuncia a la dependencia correspondiente de acuerdo a las políticas vigentes del Centro de Mando,
- Resguardando el acuse respectivo en el archivo correspondiente, e
- Ingresando al CAD en el folio correspondiente la contestación emitida por la dependencia.

6. Consulta del estatus de la denuncia anónima por el informante:
- Atendiendo la petición del informante cuando desee conocer el seguimiento de su denuncia, solicitando el número de folio que se le asignó, y
- Confirmando al informante a qué dependencia fue enviada su denuncia/en caso de contar con información del seguimiento se le proporcionará.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El folio impreso de la denuncia anónima recibida:
- Contiene la fecha de la recepción de la denuncia,
- Incluye el número de folio generado para la denuncia,
- Señala el tipo de incidente de acuerdo al catálogo de incidentes de denuncia anónima,
- Específica a qué dependencia será remitido el reporte,
- Incluye la fecha en la que ocurren/ocurrieron los hechos,
- Especifica los datos de localización de la denuncia; municipio/localidad/colonia/calle/ referencias, y
- Describe lo narrado por el informante durante la denuncia anónima realizada.

2. El oficio de entrega para remitir el folio de la denuncia anónima:
- Se encuentra impreso en hoja membretada de acuerdo a las políticas del Centro de Mando,
- Incluye fecha, número de oficio, destinatario, número de folio de la denuncia anónima que será entregado a la dependencia correspondiente, y
- Contiene el Folio impreso de la denuncia registrada.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

	NIVEL
CONOCIMIENTOS	
1. Catálogo de incidentes del 0-89.	Conocimiento

	NIVEL
CONOCIMIENTOS	
2. Protocolo general para la recepción de las llamadas de denuncia anónima 0-89.	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Orden:	La manera en que el operador recopila la información de la llamada del informante anónimo de acuerdo al protocolo general para la recepción de las llamadas de denuncia anónima 0-89.
2. Responsabilidad:	La manera en que el operador realiza su trabajo con base a los criterios de calidad establecidos por el Centro de Mando.

GLOSARIO

1. 0-89:	Servicio de denuncia anónima.
2. CAD:	Despacho Asistido por Computadora (Computer Aided Dispatch)
3. CADA:	Centro de Atención a Denuncias Anónimas.
4. CPU:	Unidad Central de Procesamiento; es la unidad donde se ejecutan las instrucciones de los programas y se controla el funcionamiento de los distintos componentes del ordenador.
5. Denuncia anónima:	Aviso por el cual una persona de manera confidencial por medio de 0-89, hace del conocimiento de la autoridad competente la probable comisión de un delito o falta administrativa.
6. Dependencia:	Es aquella institución pública subordinada en forma directa al titular del poder ejecutivo que en el ejercicio de sus atribuciones podrá conocer de una denuncia anónima.
7. Estación de trabajo:	Es el área donde el operador interviniente desempeña sus funciones.
8. Informante anónimo:	Persona que hace uso del servicio de denuncia anónima para la notificación de hechos posiblemente constitutivos de un delito o faltas administrativas.
9. Muletilla:	Palabra o expresión que se repite o intercala en el discurso con excesiva frecuencia, como si se tratara de un tic de la persona que habla o escribe.
10. Operador (a) del servicio 0-89:	Persona que recibe y atiende las llamadas de denuncia anónima, conforme al protocolo.

11. Usuario: Persona que hace uso de los servicios de denuncia anónima.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E4516	Atender el sistema de videovigilancia

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Inicia sesión en plataformas digitales CAD, SVV, circuitos cerrados, arcos carreteros, y botón de emergencia:
- Introduciendo usuario y contraseña en el CAD, SVV, circuitos cerrados y botón de emergencia para verificar que el equipo de cómputo funcione adecuadamente, y
- Verificando que la plataforma digital del arco carretero aparezca en línea.

2. Genera incidente mediante monitoreo estratégico:
- Buscando objetivos, personas y vehículos que muestren conductas atípicas,
- Capturando textualmente en el sistema CAD el contexto de la situación que se está monitoreando,
- Clasificando el incidente de acuerdo con el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia 9-1-1,
- Realizando seguimiento virtual con los puntos de monitoreo inteligente (PMI) utilizando la cartografía, y
- Esperando la retroalimentación en el CAD de las corporaciones que fueron canalizadas para la atención del incidente.

3. Genera incidente del alertamiento de circuitos cerrados:
- Recibiendo el alertamiento visual y sonoro mediante el aplicativo correspondiente por parte del usuario,
- Abriendo el alertamiento visual y sonoro mediante el aplicativo correspondiente,
- Identificando al usuario mediante: la razón social, dirección, nombre y número telefónico del representante,
- Ingresando a los circuitos cerrados proporcionados por el usuario,
- Estableciendo comunicación telefónica con el usuario para verificar el tipo de emergencia,
- Clasificando el incidente de acuerdo con el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia 9-1-1,
- Generando las notas del incidente que contengan la información que describa la situación reportada,
- Verificando si existen PMI cercanos al lugar de los hechos mediante la cartografía, y
- Cerrando el alertamiento de circuito cerrado dando clic en el botón "atendido".

4. Genera incidente de alertamiento de arcos carreteros:

- Recibiendo el alertamiento carretero visual y sonoro que se genere en la plataforma de arcos carreteros,
- Abriendo el alertamiento en la plataforma digital de arcos carreteros,
- Comparando el número de placa vehicular previamente registrada en la plataforma de autos robados o de vehículos involucrados en hechos ilícitos, con la imagen proyectada en pantalla,
- Generando el incidente en el CAD dando cli en el botón “nuevo”,
- Clasificando el incidente de acuerdo al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia 9-1-1,
- Anotando las notas del incidente; placa, tipo, modelo y color del vehículo en el CAD,
- Verificando la existencia de PMI cercanos al lugar de interés mediante la cartografía,
- Dando seguimiento a través del aplicativo SVV, en tiempo real del vehículo que porta la placa reportada, e
- Ingresando datos del desplazamiento y ubicación del vehículo que se mantiene en seguimiento en el sistema CAD.

5. Genera incidente de alertamiento de botón de emergencia:

- Contestando la llamada, mencionando la frase de identificación del servicio: Video vigilancia ¿Cuál es su emergencia?,
- Aplicando la escucha activa en el proceso,
- Identificando el número del PMI, a través del identificador de llamadas,
- Utilizando la cámara PTZ en el preset 1 o 2 para visualizar al informante,
- Estableciendo comunicación verbal con el usuario en el intercomunicador del PMI para determinar la emergencia,
- Solicitando los datos de identificación necesarios para atender la emergencia; municipio/colonia/localidad/calle,
- Capturando la información recabada en el CAD,
- Preguntando al usuario Cómo fueron los hechos,
- Mostrando interés en lo relatado, mediante el uso de frases como: “lo escucho/comprendo/ entiendo/lo sigo atendiendo”,
- Mostrando interés en el discurso hacia el usuario,
- Clasificando la llamada de acuerdo con el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia 9-1-1,
- Informando al usuario: ”no corte la comunicación, se está dando aviso a las corporaciones correspondientes”,
- Informando al usuario: “Gracias por la espera, la corporación ya conoce su emergencia por favor manténgase atento(a) a su arribo”,
- Mencionando que se le realizarán preguntas para complementar la información del reporte,
- Solicitando el número telefónico y nombre del usuario,
- Preguntando al usuario si requiere otro tipo de apoyo,
- Finalizando la llamada mencionando la frase de cierre del servicio “Agradecemos su confianza en el servicio de video vigilancia, proporcionando el número de registro, le atendió el (la) video analista número, y
- Retroalimentando en el sistema CAD las notas del incidente reportadas por el usuario.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El registro del monitoreo estratégico generado:
- Contiene el registro único de la emergencia,
- Incluye la fecha en que ocurrieron los hechos,
- Incluye la hora en la que fue reportada la emergencia,
- Indica el tipo de emergencia de acuerdo con el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia 9-1-1 y en su caso, si cuenta con subtipo,
- Describe la ubicación del incidente donde aconteció la emergencia; municipio, colonia, localidad, calle, número,
- Indica las corporaciones de apoyo para la atención de la emergencia, y
- Describe en notas lo que se visualiza a través del SVV.

2. El registro de circuitos cerrados procedente generado:
- Contiene el registro del alertamiento; hora y fecha de activación,
- Contiene el nombre del usuario/razón social,
- Contiene datos del usuario y/o razón social; ubicación, referencias y número telefónico,
- Contiene el tipo de emergencia de acuerdo con el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia 9-1-1 y si cuenta con subtipo,
- Contiene notas del incidente, relativas a los hechos que se suscitan en el lugar reportado necesarias para atender el incidente, e
- Indica las corporaciones de apoyo para la atención de la emergencia.

3. El registro de arcos carreteros procedente generado:
- Contiene el registro del alertamiento, hora y fecha de activación,
- Contiene el tipo de emergencia de acuerdo con el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia 9-1-1 y si cuenta con subtipo,
- Contiene datos del vehículo alertado, placa, tipo y color,
- Contiene notas del incidente, relativas a los hechos que se suscitan en el lugar reportado necesarias para atender el incidente, e
- Indica las corporaciones de apoyo para la atención de la emergencia.

4. El registro de botón de emergencia procedente generado:
- Contiene el registro del alertamiento, hora y fecha de activación,
- Contiene datos del usuario, media filiación/vestimenta,
- Contiene datos del lugar de interés, ubicación, referencias, tiempo aproximado del evento,
- Contiene el tipo de emergencia de acuerdo con el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia 9-1-1 /cuenta con subtipo,
- Incluye notas del incidente, datos de contacto del usuario, la descripción general de los hechos suscitados y objetos/personas/vehículos involucrados, e
- Indica las corporaciones de apoyo para la atención de la emergencia.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Nociones básicas de cartografía.	Conocimiento
2. Funcionamiento del SVV.	Conocimiento
3. Funcionamiento de arcos carreteros.	Conocimiento
4. Funcionamiento de circuitos cerrados.	Conocimiento
5. Funcionamiento del botón de emergencia.	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad:	La manera en que el operador brinda atención de manera cordial al usuario.
2. Responsabilidad:	La manera en que el operador guarda secrecía sobre el manejo de la información recabada.
3. Tolerancia:	La manera en que el operador tiene la disposición para comprender y atender las diferencias con los demás ante el trabajo bajo presión.

GLOSARIO

1.	Alertamiento:	Es un conjunto de elementos que se implementan para informar de manera oportuna a las autoridades competentes.
2.	Arcos carreteros:	Estructura metálica que incorpora tecnología de video vigilancia para la detección de matrículas vehiculares.
3.	Botón de emergencia:	Es un dispositivo mediante el cual el usuario puede alertar de un incidente y/o emergencia.
4.	Cámara PTZ:	Acrónimo de pan-tilt-zoom (movimiento vertical, movimiento horizontal y acercamiento).
5.	Genera el incidente:	Dar apertura a un nuevo folio de incidente en el sistema CAD.
6.	Monitoreo estratégico:	Manipulación de PMI, para inhibir y prevenir comportamientos y

		acciones, atípicas de personas y vehículos.
7.	Plataformas digitales:	Herramientas tecnológicas creadas para proporcionar una amplia ventaja competitiva (CAD, SVV, etc.).
8.	PMI:	Punto de Monitoreo Inteligente.
9.	Preset:	Configuración de la posición de las cámaras PTZ.
10.	SVV:	Sistema de Video Vigilancia.
11.	Video analista:	Persona que observa los datos recolectados por los aplicativos para generar un reporte.
12.	Video vigilancia:	Tecnológica que a través de cámaras de video localizadas e interconectadas entre sí, permite apoyar la operación y despliegue policial, la atención de emergencias, la prevención del delito y procuración de justicia.
13.	Video Wall:	Conjunto de paneles que sirven como videoproyectores, a través de su unión, creando una superficie de emisión de mayor formato.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E4517	Realizar análisis videográfico

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Inicia sesión de plataformas digitales CAD, SVV y arcos carreteros:
- Verificando la conectividad del CAD introduciendo usuario y contraseña,
- Comprobando la conectividad del SVV introduciendo usuario y contraseña, y
- Verificando la conectividad de los arcos carreteros introduciendo usuario y contraseña.

2. Identifica en el CAD un incidente de alto impacto de conformidad con el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia 9-1-1.
- Observando los incidentes de alto impacto reportados por los usuarios/aplicaciones/corporaciones en el CAD, y
- Seleccionando el incidente competente al área.

3. Analiza el incidente:
- Localizando la georreferencia/coordenadas del incidente para identificar los PMI más cercanos al incidente, y
- Posicionándose en la videograbación en el universo de circunstancias de tiempo, lugar y espacio en busca de la información de interés para atender el incidente de alto impacto previamente reportado.

4. Analiza la información videográfica almacenada en los PMI para la posible localización de los sujetos, objetos e información relacionada con el incidente:
- Buscando e identificando en los PMI de los hechos reportados para realizar las fotos y descargas de vídeo del incidente,
- Buscando e identificando en los PMI de los hechos reportados; personas, vehículos y objetos posiblemente relacionados con el reporte, e
- Identificando acciones previas, intermedias y posteriores relacionadas con el incidente después de la denuncia.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El informe del análisis videográfico elaborado:
- Incluye el número de NUC,

- Incluye el número consecutivo de informe,
- Menciona la fecha de elaboración del informe,
- Contiene el nombre completo de la persona a quién va dirigido el informe,
- Contiene la clave del analista videográfico responsable de realizar el informe,
- Incluye la normatividad aplicable descrita en la ley para el respaldo de la información recabada,
- Describe la solicitud del análisis que el usuario requiere para aclarar algún evento en específico, de acuerdo con la solicitud de autoridad competente/tipo de emergencia indicado en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias 9-1-1,
- Describe el método: analítico/descriptivo/inductivo/deductivo/sintético utilizado para emitir el informe,
- Incluye las 2 fuentes de consulta; PMI/CCTVs para la elaboración del informe,
- Describe la técnica aplicada en la solicitud de autoridad competente justificando el por qué se están posicionando en el universo de circunstancias de tiempo, lugar y espacio,
- Contiene el procedimiento para la elaboración del informe de análisis videográfico,
- Incluye las consultas de información almacenadas en los registros del Centro de Mando y la información proporcionada al analista,
- Incluye información adicional del incidente recabada en la llamada telefónica del seguimiento,
- Contiene procesamiento de información sensible y significativa; visualización inicial, intermedia y final relacionada con el incidente,
- Describe los sujetos/vehículos/objetos relacionados con los hechos,
- Incluye la georreferencia del evento y las coordenadas de la última visualización del incidente, y
- Contiene conclusión del informe agotando las fuentes de información disponibles.

2. Las descargas de la información sensible y significativa:

- Contiene capturas de las imágenes del seguimiento, para la elaboración del informe, e
- Incluye los fragmentos de interés de los videos analizados.

GLOSARIO

1.	Análisis videográfico:	Es un procedimiento que permite examinar y analizar las videograbaciones captadas por los PMI. Su principal función es proporcionar información detallada y ordenada a las partes interesadas.
2.	Analista videográfico:	Individuo que observa y examina distintos eventos vinculados a un hecho.
3.	Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia 9-1-1	Instrumento para la clasificación y homologación de la información de las emergencias a nivel nacional.
4.	Conductas atípicas:	Conductas que no es materialmente típica, es decir que formalmente no cumple con los requisitos o elementos

típicos expresos en el contexto donde se presenten.

5. Evidencia videográfica cronológica:	Resultado de la información sensible y significativa de la visualización inicial, intermedia y final.
6. Georreferencia:	Técnica de posicionamiento espacial de una entidad en una localización geográfica única y bien definida en un sistema de coordenadas y datos específicos.
7. NUC:	Número Único de Caso (NUC) Numero único dentro del nuevo sistema de justicia penal que permite identificar a todos los elementos involucrados en un proceso penal, desde su inicio en la Procuraduría hasta su conclusión en el Poder Judicial.
8. Visualización final:	Información sensible y significativa (evidencia fotográfica), hora, fecha y narración donde se visualiza por última vez el objetivo general del informe.
9. Visualización inicial:	Información sensible y significativa (evidencia fotográfica), hora, fecha y narración donde se visualiza por primera vez el objetivo general del informe.
10. Visualización intermedia:	Información sensible y significativa (evidencia fotográfica), hora, fecha y narración donde se visualiza el seguimiento del objetivo general del informe.